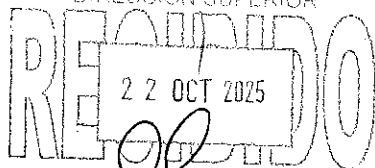




Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

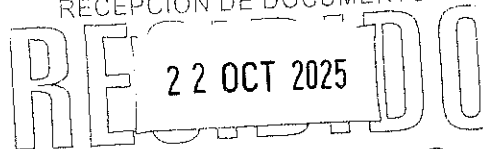


FIRMA: _____ HORA: 10:01
FOLIOS: _____ DEL _____ AL _____

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

ME-DF-P-625-2025/JH-me
Guatemala, 16 de octubre de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



A las 09:52 Hrs. Letras

Licenciada Martínez:

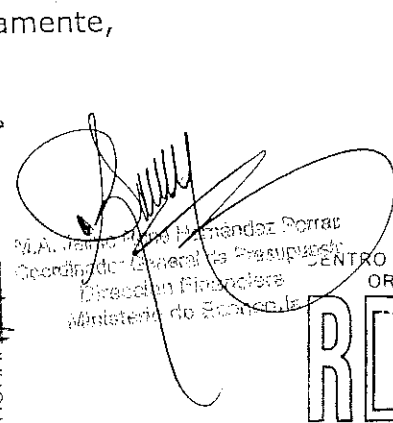
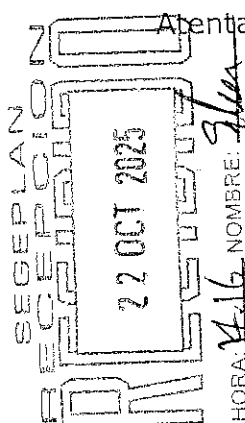
Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No.	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
Intra2	000676	15/10/2025	Q0.00	60	

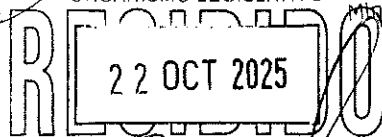
Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

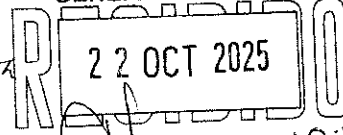


M.A. Jairo Mario Hernández Pizarro
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



HORA: 11 FIRMA: _____

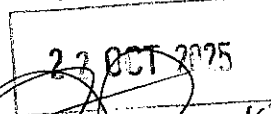
RECEPCIÓN SECRETARÍA
GENERAL -MINECO-



FIRMA: _____ HORA: 10:50

Licda. Leslie Maribel Hernández Hernández
Directora Financiera
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



Firma: _____ Hora: 10:27
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
cc: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN
cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
cc: Secretaría General MINECO
cc: Departamento de Planificación y Control de Gestión

23 OCT 2025

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X Instagram www.mineco.gob.gt

12:06

ME-DF-P-625-2025/JH-me
Guatemala, 16 de octubre de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

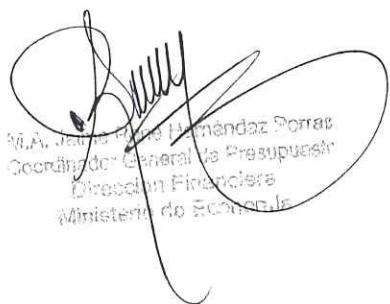
Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
Intra2	000676	15/10/2025	Q0.00	60

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,



M.A. Jairo Ramos Hernández Porras
Coordinador General de Presupuestos
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



Lda. Leslie Maribel Hernández Hernández
Directora Financiera
Ministerio de Economía

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente del Congreso de la República de Guatemala
cc: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN
cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
cc: Secretaría General MINECO
cc: Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
23 OCT 2025
Firma:  Hora: 12:06

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		02	10	2025	60
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	676	15	10	2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	24,108.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	24,108.00	2202

DESCRIPCION: MODIFICACION DE METAS FISICAS, REQUERIDO POR LA UE-106

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Firma]
M.A. Jhonny Pantoja Rodríguez Pantoja
Coordinador Central de Presupuesto
FIRMA SOLICITADO

[Firma]
Lcda. Leslie Maribel Hernández Hernández
Directora Financiera
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADA

Fecha		
15	10	2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SOLICITUD INTERNA PARA DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE CUOTAS FINANCIERAS ENTRE UE
MES DE OCTUBRE EJERCICIO FISCAL 2025

TIPO DE CUOTA : NORMAL xxx REGULARIZACIÓN _____ (MARCAR CON UNA X)

Código U.E.	Programa	Grupo de Gasto	CUR SISTEMA	Descripción de cuentas		CUOTA PENDIENTE DE EJECUTAR		Débitos (-)		Créditos (+)		NUEVOS SALDOS PROYECTADOS DE UE	
						COMPROMISO	DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO
				FUENTE 11									
105	14	000		SERVICIOS PERSONALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105	14	100	998	SERVICIOS NO PERSONALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105	14	200		MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105	14	300		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105	14	400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total		0.00	0.00	0.00	-70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00
				FUENTE 12									
105		000		SERVICIOS PERSONALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105	14	100		SERVICIOS NO PERSONALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105		200		MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105	14	300		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				FUENTE 41									
105	14	100		SERVICIOS NO PERSONALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		300		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Unidad Ejecutora		0.00	0.00	0.00	-70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00

Guatemala, 17/10/2025

TOTAL CUOTA REQUERIDA (+/-)	0.00	-70,000.00	0.00	70,000.00
-----------------------------	------	------------	------	-----------

Firma y sello

[Firma]

NOTA: -PARA EL GRUPO DE GASTO 400 FAVOR DE JUSTIFICAR EL PORQUE DEL MOVIMIENTO.

- RECUERDE QUE SE DEBE REALIZAR COMPROBANTE POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE SEGÚN LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA. ADICIONAR EL SERVIDOR FINANCIERO

M.B. Ana Lucía Alvarado López
Directora de Servicio de Regularización y Técnico Empleado de la Microempresa
Programa Nacional de la Microempresa



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No.

000676

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 15 OCT 2025

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DE TIPO INTRA2 POR LA CANTIDAD DE CERO QUETZALES CON 00/100 (Q0.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA2 que se describe a continuación:

CONSIDERANDO: Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025. Que la disminución e incremento de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro del ramo que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora **106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor** solicita se autorice la modificación presupuestaria por la cantidad de **cero quetzales con 00/100 (Q0.00)**. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora: 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN NO. DIACO-31-2025 del 29 de septiembre del 2025 la cual indica que la modificación presupuestaria afecta la programación de metas físicas. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, la modificación presupuestaria responde a la necesidad de registrar los usuarios beneficiados por la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025, la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas. Se tiene a la vista memorándum OPPC/PCG-135-2025/SG/hc

4





del 08 de octubre de 2025 y recibido en Dirección Financiera el 08 de octubre del 2025, del Órgano de Planificación, Proyecto y Cooperación, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA 2, por aumento de las metas físicas de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

Se aprueba la modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **cero quetzales con 00/100 (Q0.00)** la **Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, crea el Comprobante de Reprogramación subproductos de forma **No. 26**, del 29 de septiembre de 2025, en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 7, del 02 de Octubre del 2025, en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), se incluye el OPPC/PCG-135-2025/SG/hc del 08 de octubre de 2025 donde se cuenta con la aprobación del incremento de metas físicas para el subproducto: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para poder ingresar los beneficiarios pendientes de reportar y la ejecución del tercer cuatrimestre del 2025. De acuerdo con el análisis efectuado el aumento de las metas físicas responde a la necesidad de registrar los beneficiarios durante la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor	Incremento metas	Unidad de Medida
007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	24108	Persona
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	24108	Persona

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar, son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su movilización, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 130-2025** del 06 de octubre del 2025 y Comprobante de Reprogramación subproductos de forma **No.**

4



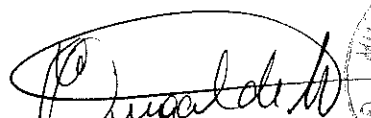
26, del 29 de septiembre de 2025, en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 7**, del 02 de octubre del 2025, emitido en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria tipo **INTRA2** por la cantidad de **cero quetzales 00/100 (Q0.00)** puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 154, 194 incisos a) y f), y 238 incisos a), b) y c), de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 22 y 27, incisos f) y m), del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32, numeral 3, incisos a), b) y c), del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7, incisos b), d) y f) y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; Artículo 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y, Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2** por la cantidad de **cero quetzales 00/100 (Q0.00)** del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de aumentar las metas físicas de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor. Asimismo, la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y asistencia al Consumidor de acuerdo al Artículo 5, inciso a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y al detalle indicado según **Comprobante de Reprogramación subproductos** forma **No. 203** de fecha 07 de octubre de 2025, generado del Sistema Informático de Gestión (SIGES) en estado enviado presupuesto a nivel institucional y **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 60** de fecha 02 de octubre de 2025, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). **II.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) Cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones



presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto. **III.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la aprobación de la modificación presupuestaria. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**



Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresa



ENCARGADO DEL DESPACHO

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-135-2025/SG/hc

A: **Lcda. Leslie Maribel Hernández Hernández**
Directora Financiera
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2 MONTO "0", POR INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DEBIDO A QUE SE HA CUMPLIDO LA EJECUCIÓN DEL 100% DE LAS METAS FÍSICAS VIGENTES DE LA ACTIVIDAD 01 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, UNIDAD EJECUTORA 106, -POA- 2025.** -----

FECHA: Guatemala, 08 de octubre de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor como responsable de prestar los servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio ODD-484-2025 de fecha 02 de octubre de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, derivado al incremento de personas capacitadas, personas capacitadas en servicios financieros derivados de la I Feria de Educación Financiera y asesorías técnicas brindadas a los consumidores, usuarios y tarjetahabientes; así como, acciones que al mes de agosto llegaban el 100% de ejecución física. De acuerdo al análisis realizado por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, se incrementan las metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, con modificación presupuestaria monto "0", a efecto de ingresar los beneficiarios pendientes de reportar, producto de la I Feria de Educación Financiera y asesorías técnicas brindadas a los consumidores, usuarios y tarjetahabientes; así como, el ingreso de la ejecución de metas físicas del tercer cuatrimestre del 2025. Derivado al alto porcentaje de ejecución que llevan al mes de agosto estas acciones de trabajo, se hace necesario el incremento de las metas físicas para reportar ejecución en el tercer cuatrimestre del año 2025. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 031-2025 de fecha 29 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-31-2025 de fecha 29 de septiembre de 2025. Justificación de ejecución física de meta físicas POA 2025.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 31, Unidad Ejecutora No. 26 y CO2F No. 7 UE 106

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo

presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

18



Ministerio de
Economía

17

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1362-2025

No. Documento: ODD-484-2025

Fecha de Recepción: 03/10/2025

Fecha de Impresión: 06/10/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 06/10/2025

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema:

Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-484-2025 de fecha 2 de octubre del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales con modificación presupuestaria monto "0".

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

Por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se remite oficio ODD-484-2025 por la modificación presupuestaria Clase Intra 2, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales con modificación presupuestaria monto "0", debidamente firmado a efecto se continúe con el trámite correspondiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO

06 OCT 2025

Firma:  Hora: 1600



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1362-2025

No. Documento: ODD-484-2025

Fecha de Recepción: 03/10/2025

Fecha de Impresión: 03/10/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 03/10/2025

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

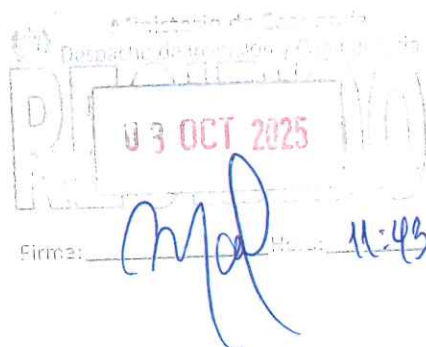
Tema:

Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-484-2025 de fecha 2 de octubre del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 2, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales con modificación presupuestaria monto "0".

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

Modificación de metas físicas institucionales por el alto porcentaje de ejecución con modificación presupuestaria monto "0".



Guatemala, 02 de Octubre del 2025.
ODD-484-2025

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente donde se solicita el incremento de la meta física del **Subproducto 007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para poder ingresar los beneficiarios pendientes de reportar de personas capacitadas, personas capacitadas en servicios financieros derivados de la I Feria de Educación Financiera y Asesorías técnicas brindadas a los consumidores, usuarios y tarjetahabientes, el ingreso de las metas físicas a ejecutar en el tercer cuatrimestre del 2025; así como el incremento de las metas físicas de algunas acciones de trabajo institucionales que ya alcanzaron el 100% de ejecución, por lo que se hace necesario el incremento de las metas físicas con modificación presupuestaria monto "0", Clase Intra 2, del Subproducto ya indicado así como de las acciones de trabajo vinculadas a los Subproductos institucionales.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se incremente **24,108 personas**, quedando la meta modificada en **87,028 personas**.
- **Subproducto 007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, se incremente **24,108 personas**, quedando la meta modificada en **73,388 personas**.

En lo que se refiere a las metas de algunas acciones de trabajo, se solicita se modifiquen las metas de la siguiente manera: a) Resoluciones de dirección e informes, se incremente **2,281 documentos**, quedando la meta modificada en **3,231 documentos**; y b) Reproducción y distribución de material educativo-informativo, se incremente en **37,678 documentos**, quedando la meta modificada en **148,025 documentos**, acciones vinculadas los Subproductos Institucionales de DIACO.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

c.c. Archivo


Lcda. Claudia Kaima Gómez Suárez, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-
Ministerio de Economía


Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-31-2025

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No. 0090/5011, por el incremento de metas físicas del Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para poder ingresar los beneficiarios pendientes de reportar y la ejecución del tercer cuatrimestre del 2025; así como el incremento de las metas físicas de algunas acciones de trabajo institucionales que ya alcanzaron el 100% de ejecución, por lo que se hace necesario el incremento de las metas físicas con modificación presupuestaria monto "0", Clase Intra 2, del Subproducto ya indicado así como las acciones de trabajo vinculadas a los Subproductos institucionales y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si es necesario realizar la modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.1477-2025 de fecha 29 de septiembre del 2025, donde se manifiesta que se debe realizar el proceso para el incremento de la meta física del **Subproducto 007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para poder ingresar los beneficiarios pendientes de reportar y la ejecución del tercer cuatrimestre del 2025; así como el incremento de las metas físicas de algunas acciones de trabajo institucionales que ya alcanzaron el 100% de ejecución, por lo que se hace necesario el incremento de las metas físicas con modificación presupuestaria monto "0", Clase Intra 2, del Subproducto ya indicado así como las acciones de trabajo vinculadas a los Subproductos institucionales, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que debido a la ejecución porcentual que se lleva ejecutado en el año n2025, se hace necesario incrementar las metas físicas vigentes en la **Actividad 001**: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, justificando que el incremento de las metas físicas con modificación presupuestaria monto "0", es en seguimiento a la Nota de Trámite No. 1477-2025 de fecha 29 de septiembre del 2025 en donde se adjunta el oficio DDI-101-2025 de fecha 23 de septiembre del 2025 del Departamento de Desarrollo Institucional, donde se informa los beneficiarios pendientes de reportar de personas capacitadas, personas capacitadas en servicios financieros derivados de la I Feria de Educación Financieras y Asesorías técnicas brindadas a los consumidores, usuarios y tarjetahabientes, así como para el ingreso de las metas físicas a ejecutar en el tercer cuatrimestre del 2025. Se adjunta expediente de la modificación de metas físicas solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

RESUELVE:

Primero: Luego del análisis realizado y la documentación de soporte, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria monto “0”, Clase Intra 2, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No. 1477-2025 de fecha 29 de septiembre del 2025, **si** afectan las metas del Producto y Subproducto ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 031-2025 de fecha 29 de septiembre del 2025, donde se justifica el incremento de las metas físicas para poder reportar los beneficiarios pendientes y el ingreso de las metas físicas a ejecutar en el tercer cuatrimestre del 2025, así como de las acciones de trabajo vinculadas a los Subproductos institucionales que alcanzaron el 100% de ejecución

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas y las acciones de trabajo vinculadas a los Subproductos institucionales que alcanzaron el 100% de ejecución.

Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía



Licda. Claudia Karina Denis Sáenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 031-2025...Guatemala, veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Incremento de la meta física del **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para poder ingresar los beneficiarios pendientes de reportar y la ejecución del tercer cuatrimestre 2025; así como el incremento de las metas físicas de algunas acciones de trabajo institucionales que ya alcanzaron el 100% de ejecución, por lo que se hace necesario el incremento de las metas físicas con modificación presupuestaria monto "0", Clase Intra 2, del Subproducto ya indicado así como las acciones de trabajo vinculadas a los Subproductos institucionales y tomando en cuenta que las modificaciones de las metas físicas se dan dentro de la misma estructura programática; se adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, a través de Nota de Trámite Original No.1477-2025 de fecha 29 de septiembre del 2025, donde se manifiesta que se debe realizar el proceso para el incremento de la meta física del **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para poder ingresar los beneficiarios pendientes de reportar y la ejecución del tercer cuatrimestre del 2025; así como el incremento de las metas físicas de algunas acciones de trabajo institucionales que ya alcanzaron el 100% de ejecución, por lo que se hace necesario el incremento de las metas físicas con modificación presupuestaria monto "0", Clase Intra 2, del Subproducto ya indicado así como las acciones de trabajo vinculadas a los Subproductos institucionales, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que debido a la ejecución porcentual que se lleva ejecutado en el año n2025, se hace necesario incrementar las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, justificando que el incremento de las metas físicas con modificación presupuestaria monto "0", es en seguimiento a la Nota de Trámite No. 1477-2025 de fecha 29 de septiembre del 2025 en donde se adjunta el oficio DDI-101-2025 de fecha 23 de septiembre del 2025 del Departamento de Desarrollo Institucional, donde se informa los beneficiarios pendientes de reportar de personas capacitadas, personas capacitadas en servicios financieros derivados de la I Feria de Educación Financieras y Asesorías técnicas brindadas a los consumidores, usuarios y tarjetahabientes, así como para el ingreso de las metas físicas a ejecutar en el tercer cuatrimestre del 2025. Se adjunta expediente de la modificación de metas físicas solicitada.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *"Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

...2/

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

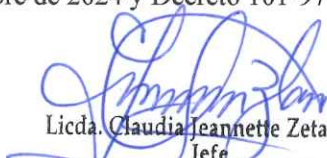
RESUELVE Primero: Como consecuencia de la modificación presupuestaria monto “0”, Clase Intra 2, incrementar de la meta física del **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones y algunas acciones de trabajo institucionales, que ya alcanzaron el 100% de ejecución y por las justificaciones ya indicadas, se hace necesario realizar la modificación a las metas físicas vigentes en el POA para el ejercicio fiscal 2025.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	62,920	24,108	87,028
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	49,280	24,108	73,388
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	7,359	0	7,359
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo.	Persona	6,281	0	6,281

Asimismo, se solicita el incremento de algunas acciones de trabajo vinculadas a los Subproductos institucionales, las cuales llevan una ejecución mayor del 100% de ejecución.

Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA									
PLAN OPERATIVO ANUAL 2025									
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO									
OBJETIVO OPERATIVO		Promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia, mediante el establecimiento de procesos ágiles con personal capacitado en la atención a los consumidores y usuarios.							
RESULTADO INSTITUCIONAL		Para el 2027 se ha incrementado en 56.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base 40,377 en 2019 a 62,988 en 2027).							
INDICADOR		Crecimiento en la asistencia, protección, educación e información de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios y usuarios financieros.							
Acción		Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.							
Actividad		Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.							
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			OBSERVACIONES	
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA		
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	62,920	24,108	87,028	Derivado del incremento de la meta física de uno de los tres subproductos que conforman el Producto, se incrementa la meta del mismo.	
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	49,280	24,108	73,388	De acuerdo con el análisis realizado por el Departamento de Desarrollo Institucional y la Dirección de DIACO, se determinó que se debe incrementar la meta física de este Subproducto con modificación presupuestaria monto "0", Clase Intra 2, para poder ingresar los beneficiarios pendientes de reportar de personas capacitadas, personas capacitadas en servicios financieros derivados de la I Feria de Educación Financieras y Asesorías técnicas brindadas a los consumidores, usuarios y tarjetahabientes, así como el ingreso de la ejecución de metas físicas del tercer cuatrimestre del 2025.	
			Personas capacitadas	Persona	23,787	1,197	24,984		
			Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	5,116	2,635	7,751		
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	20,377	20,276	40,653		
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	7,359	0	7,359		
			Resolución de quejas de distintas actividades económicas	Persona	3,925	0	3,925		
			Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	3,434	0	3,434		

20
u

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo		Persona	6,281	0	6,281	
			Resoluciones de dirección e informes	Documento	950	2,281	3,231	Por el alto porcentaje de ejecución que se llevan estas acciones de trabajo, se hace necesario el incremento de las metas físicas de las mismas.
			Reproducción y distribución de material educativo-informativo	Documento	110,347	37,678	148,025	



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía



Lcda. Claudia Kaura Domínguez Sáenz, MSc.
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO)
 Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	02	10	2025	7
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	24,108.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	24,108.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Licda. Claudia Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía


 Licda. Claudia Bahillo Esteban López
 FIRMA APROBADO
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

Fecha		
02	10	2025

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/09/2025 HORA : 17:26.10 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

7

ODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
30011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

C. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
ASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
Total		0.00	0.00

Modificación de metas físicas por avance porcentual ejecutado en el periodo fiscal 2025.
--

Se debe diligenciar la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 29/09/2025 HORA : 17:26.10 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

ODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
30011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

C. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
BASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	24,108	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	24,108	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		

Modificación de metas fisicas por avance porcentual ejecutado en el periodo fiscal 2025.
--

ongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
ICITADO	DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 29/09/2025 HORA : 17:26.10 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

DDIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
30011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

C. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
BASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1-31;

Modificación de metas físicas por avance porcentual ejecutado en el periodo fiscal 2025.
--

ongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
ICITADO	DIA	MES	AÑO

Licda. Claudia Fabiola Esteban López
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Licda. Claudia Fabiola Esteban López
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/09/2025 HORA : 15:33.38 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Total		0.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		
	0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación de metas físicas por avance porcentual ejecutado en el periodo fiscal 2025
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/09/2025 HORA : 15:33.38 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	24108	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	24108	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación de metas físicas por avance porcentual ejecutado en el periodo fiscal 2025

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Betsy Johanna Castro Palma
Jefe
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Karina Doris Saenz, MSc.
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía
FIRMA

DIAC DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No.1477-2025

LICDA. KARINA DONIS

DIRECTORA -DIACO-

PARA:

Licda. Claudia Zeta

Jefe Depto. Desarrollo Institucional

FECHA:

Guatemala 29 de septiembre del 2025

Licda. Claudia Karina Donis Sáenz, MSc.

Directora

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-

Ministerio de Economía

ASUNTO:

En atención al oficio DDI-101-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, referente al proceso de la modificación de las metas y reporte de información del último cuatrimestre del año 2025.

Derivado de lo anterior, se solicita que continúe con el procedimiento correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-

Ministerio de Economía

RECIBIDO

FECHA 29/9/25 HORA 12:40

FIRMA



Guatemala, 23 de septiembre del 2025
DDI-101-2025

Licenciada
Karina Donis
Directora
DIACO
Presente

Licenciada Donis:

Por este medio me dirijo a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

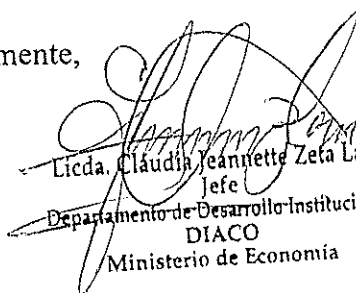
Me permito la matriz de planificación con la modificación de las metas del Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, para su revisión y observaciones. No está demás informar que en el mes de agosto se alcanzo 100% de ejecución, razón por la cual quedó pendiente ingresar información del mes de agosto, la cual será ingresada al ser aprobada la solicitud de incremento de la meta física con modificación presupuestaria con monto "0".

Derivado de lo anterior, se solicitó a los Jefes de los Departamentos que reportan en el Subproducto ya indicado, para que proyectaran la ejecución a realizar del tercer cuatrimestre, tomando en consideración lo que aún está pendiente de reportar del mes de agosto, asimismo se incrementará la meta física de dos acciones de trabajo por el alto porcentaje de ejecución que llevan al mes de agosto del año 2025.

Por lo que, solicito de su valioso apoyo en la revisión de la propuesta e instrucciones para continuar con el proceso de la modificación de las metas y poder reportar información del último cuatrimestre del año 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

c.c. Licda. Fabiola Esteban, Subdirectora
Archivo

SECRETARIA DE